



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2025

Expte. N° 167/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Coordinación de Educación Rural dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de Interés la realización del 2° Congreso Provincial de Educación Rural, organizado por dicha Coordinación, destinado a estudiantes de Instituciones Educativas de Nivel Superior, Docentes, Directivos, Supervisores de todos los niveles y áreas, Investigadores, Especialistas y Equipos Técnicos.

QUE el objetivo general de este Congreso es generar una instancia de encuentro entre aquellos actores educativos, vinculados con experiencias educativas en contextos rurales, con el fin de conocer y socializar sus principales implicancias en los diversos niveles y modelos pedagógicos-organizacionales rurales de la provincia de Salta.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés el mencionado evento.

QUE el Congreso se llevó a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2024 en el Mercado Artesanal de esta ciudad de Salta.

Por ello, y atento lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés la realización del 2° Congreso Provincial de Educación Rural, llevado a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2024, organizado por la Coordinación de Educación Rural dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0107-2025